



Tesis Psicológica

ISSN: 1909-8391

tesispsicologica@libertadores.edu.co

Fundación Universitaria Los Libertadores
Colombia

Veiga, Mirian

Matrimonio monogámico en la cultura occidental

Tesis Psicológica, vol. 11, núm. 2, julio-diciembre, 2016, pp. 158-167

Fundación Universitaria Los Libertadores

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=139053829009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

*Monogamous marriage in western culture**

Mirian Veiga**

* Artículo desarrollado en el marco de la tesis doctoral en Psicología Social de la Universidad Argentina John F. Kennedy
** Licenciada en Psicología y candidata a PhD en Psicología Social de la Universidad Argentina John F. Kennedy. Docente de grado de la Universidad de Belgrano y de Flores. Correspondencia: mirianeveiga@yahoo.com.ar.

Matrimonio monogámico en la cultura occidental*

Cómo citar este artículo: Veiga, M. (2016). Matrimonio monogámico en la cultura occidental. *Revista Tesis Psicológica*, 11(2), 158-167.

Recibido: marzo 9 de 2016
Revisado: abril 30 de 2016
Aprobado: septiembre 17 de 2016

ABSTRACT

The change in Argentinian law about adultery and the duty of being faithful make us reflect on the monogamous marriage; how it has arisen in history and the reasons why it currently remains despite it is one of the most unusual forms of marriage in most of the countries around the world. The monogamous marriage – as we know it in western culture – did not come into being as a consequence of love but from economic and social interests and its standards have not been equitable for both partners of the couple. This article intends to generate reflection on the morality of the institution of marriage and reconsider in its historical and current context by raising questions on if the monogamy, as we know it, is the healthier kind of marital union. The studies on DNA and the changes made on Argentina's Civil Code can carry new forms of thinking the marriage. An example of that are the laws of equal marriage and gender identity, among others, which prove that a group of people undertook the task of thinking of and questioning rules to pursue the real sense of human freedom.

Keywords: Marriage, monogamy, faithfulness, unfaithfulness.

RESUMEN

El cambio en la ley argentina sobre el tema del adulterio y el deber de fidelidad nos hace reflexionar sobre el matrimonio monogámico, cómo ha surgido en la historia y las razones por las cuáles se sostiene en la actualidad, a pesar de que es una de las formas matrimoniales más inusuales en la mayoría de los países del mundo. El matrimonio monogámico –tal como lo conocemos en la cultura occidental- no ha nacido como consecuencia del amor si no por intereses económicos y sociales y sus pautas no han sido equitativas para ambos integrantes de la pareja. Este artículo pretende generar una reflexión sobre la moralidad de la institución matrimonial y repensarla en su contexto histórico y actual. Elevando interrogantes sobre si la monogamia, tal como la conocemos, es la forma más sana de unión matrimonial. Los estudios de ADN y las modificaciones realizadas al Código Civil en Argentina, pueden traer aparejados novedosas formas de pensar el matrimonio, ejemplo de ello, las Leyes de matrimonio igualitario, identidad de género, entre otras, son prueba de que un grupo de personas se ha dado a la tarea de pensar en las reglas y a cuestionarlas, en pro de ejercer el verdadero sentido de la libertad humana.

Palabras clave: Matrimonio, monogamia, fidelidad, infidelidad, adulterio.

Introducción

Hay conocimientos errados y falsas creencias acerca de la monogamia. En principio, se considera que monogamia es sinónimo de fidelidad (Fisher, 1992; Yela, 2015). También se cree que monogamia y moralidad son sinónimos (Barash & Lipton, 2003). Es aún mayor la creencia de que la monogamia es universal (Fisher, 1992; Barash & Lipton, 2003). Para aclarar estos puntos es necesario tener en cuenta que los seres humanos podemos contraer matrimonio de diferentes maneras, a saber:

- Monoginia: el hombre que tiene una sola esposa por vez.
- Poliginia: el hombre que tiene varias esposas simultáneamente.
- Monoandria: la mujer que tiene un solo esposo por vez.
- Poliandria: la mujer que tiene varios esposos de manera simultánea.

La monogamia comprende la monoginia y la monoandria. Se define como tener un único cónyuge sin diferenciación de sexo. La poligamia comprende la poliginia y la poliandria y se define como tener varios cónyuges simultáneamente independientemente del sexo (Fisher, 1992).

Según Fisher (1992), el matrimonio es “culturalmente universal; predomina en todas las sociedades del mundo” (p. 61). Pueden cambiar las costumbres y las formas de matrimonio y rituales de casamiento, pero la mayoría de las personas se desposan. Por otra parte, en una gran cantidad de sociedades y culturas, el matrimonio marca el ingreso a la vida adulta. En nuestro país –Argentina–, por ejemplo, los menores que contraen matrimonio adquieren la emancipación y, actualmente, es la única forma en que puede adquirirse la emancipación antes de cumplir la mayoría de edad.

Las formas de elegir pareja también varían de una sociedad a otra. Los criterios para la elección pueden ser

- Libre: se da en sociedades occidentales. La elección se basa, generalmente, en la atracción interpersonal y en el amor.
- Arreglada o concertada: se da en la mayoría de las sociedades. La elección de pareja generalmente la hacen los padres teniendo en cuenta alianzas económicas, capacidad para subsistir, salud, acuerdos de familias, etc. (Lee & Stone, citados por Yela, 2015).

Engels (2006) describe tres tipos de matrimonio: el matrimonio por grupos (corresponde al salvajismo), el sindiásmico (corresponde a la barbarie) y el monogámico (corresponde a la civilización) con sus complementarios: adulterio y prostitución.

El matrimonio por grupos fue descrito por MacLennan (citado por Engels, 2006) y constituía un estadio anterior a la poligamia, la poliandria y la monogamia. Según este autor era común entre los pueblos menos desarrollados; los hombres tenían en común varias mujeres, pero predominaba la libertad sexual entre ambos sexos, aunque el hombre tenía una esposa principal y para ella, ese hombre era su esposo principal.

Una vez instaurada la prohibición de formar pareja entre parientes, la prohibición del incesto y las relaciones entre hermanos, se dio paso a la familia sindiásmica (Engels, 2006). En este tipo de familia –que será la antecesora de la monogamia–, el hombre y la mujer pierden los derechos igualitarios. El hombre se une a una mujer, pero puede ser infiel y practicar la poligamia mientras que la mujer se ve impedida de mantener relaciones sexuales con otros hombres que no sean su pareja, en caso contrario, se la castiga con dureza.

La promiscuidad existente entre los humanos en épocas primitivas si bien garantizaba la libertad, impedía establecer a ciencia cierta la paternidad de los hijos. Existía entonces el derecho materno; la familia sindiásmica es el primer intento de finalizar con las dudas filiatorias aunque no concluye con el derecho materno. Al finalizar el vínculo conyugal, lo cual podía hacerse con facilidad, los hijos seguían perteneciendo a la madre.

Fueron los griegos quienes proclamaron los beneficios de la monogamia para asegurar la fidelidad de la esposa y la consiguiente paternidad de los futuros herederos de sus bienes, se deja atrás la familia sindiásmica y se da paso a la familia monogámica. Engels (2006) lo expresa de la siguiente manera: “la mujer es entregada sin reservas al poder del hombre” (p. 65) y observa que el triunfo definitivo de la monogamia “es uno de los síntomas de la naciente civilización” (p. 68).

De la misma forma que en la familia sindiásmica, en la monogámica existe la asimetría entre los integrantes de la pareja, pero en un grado mayor. El hombre comienza a tener predominio sobre la mujer y de esa manera puede procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible. Los lazos conyugales son mayores y el vínculo matrimonial solo puede ser disuelto por el hombre quien, además, posee el derecho a la infidelidad; no así su esposa, quien, en caso de cometer adulterio, es castigada con mucho rigor. La monogamia entonces, es solo para la mujer (Engels, 2006).

Si bien al inicio se dijo que monogamia y fidelidad no son sinónimos, según Engels (2006) la monogamia tiene entre sus objetivos más importantes exigir la fidelidad a la mujer con el fin de resguardar la paternidad de los hijos. Las razones, abiertamente proclamadas por los griegos, eran económicas: que los herederos de los bienes sean efectivamente los hijos legítimos.

Ni el amor, ni la exclusividad sexual mutua, ni el respeto estaban asociados a la monogamia, de hecho, en la Grecia antigua, las relaciones amorosas estaban ligadas a las sexuales pero separadas de las matrimoniales. Los hombres buscaban el placer sexual fuera del matrimonio (Foucault, 1976).

Esta nueva forma de matrimonio dio origen a lo que Giddens (1998) denominó “la doble moral”. Las mujeres comenzaron a diferenciarse entre virtuosas o disolutas, siendo virtuosa aquella que rechazaba la tentación sexual y disoluta quien no lo hacía, por tanto, esta última, quedaba fuera de la sociedad respetable. Por el contrario, los hombres podían disfrutar del placer sexual, bajo el pretexto de que favorecía la salud física. De esta forma, tenían múltiples relaciones antes del matrimonio y también luego del mismo. Las mujeres que cometían adulterio, aunque solo fuese en una única ocasión, atentaban contra la ley de propiedad y la descendencia hereditaria, se les castigaba de manera severa. En los hombres el adulterio era considerado un desliz que ameritaba comprensión.

Como puede observarse, el castigo impuesto a la mujer por la infidelidad matrimonial, derivaba del hecho que era imposible saber, en caso de quedar embarazada, a quien pertenecía el hijo. Los hombres sentían la infidelidad como un agravio o una ofensa, solo en la medida en que podían considerar herederos de sus bienes a quienes, en realidad, no lo eran.

Engels (2006) sostiene que el primer antagonismo y la primera opresión de clases aparecieron en la historia con la monogamia y la opresión del sexo masculino sobre el femenino.

La monogamia fue un gran progreso histórico, pero al mismo tiempo, junto con la esclavitud y las riquezas privadas, inaugura esa época que dura hasta nuestros días y en la cual cada progreso es al mismo tiempo

un retroceso relativo, en la cual el bienestar y el desarrollo de unos se alcanzan a expensas del dolor y la frustración de otros (Engels, 2006, p. 72).

Pese a las prohibiciones, las relaciones sexuales fuera del matrimonio no desaparecieron con la monogamia como tampoco habían desaparecido con el matrimonio sindiásmico. Junto con la monogamia aparecieron dos figuras sociales que se desconocían hasta ese entonces: la prostitución y el hombre engañado, “el inevitablemente amante de la mujer y el marido cornudo” (Engels, 2006, p. 74).

A pesar de los severos castigos impuestos a lo largo de la historia, el adulterio no desapareció y tal como lo dice Engels (2006) se convirtió en una “institución social inevitable” (p. 74). Tampoco alcanzó con imponer un matrimonio monogámico ni la dominación del hombre sobre la mujer. Así es que:

La certeza de la paternidad de los hijos se basaba ahora, como antes, en el convencimiento moral, y para resolver la irresoluble contradicción, el Código de Napoleón dispuso en su artículo 312 *L'enfant conçu pendant le mariage a pour père le mari**: (“El hijo concebido durante el matrimonio tiene por padre al marido”). Este es el resultado de tres mil años de monogamia. (Engels, 2006, p. 74)

Los griegos fueron los más severos en el ejercicio de la monogamia. Los romanos, en cambio, otorgaron mayor libertad a la mujer a quien le tenían mayor consideración, le permitían, incluso, la disolución del vínculo conyugal (Engels, 2006). Pero fueron los germanos quienes lograron el mayor progreso en el desarrollo de la monogamia puesto que las mujeres tenían influencia en los asuntos públicos. “Gracias a ello fue posible (...) el progreso moral más grande que le debemos: el amor sexual individual moderno, desconocido anteriormente en el mundo” (Engels, 2006, p. 76). Sin embargo, el

matrimonio generalmente no estaba unido por el amor entre los cónyuges, sino que era un trato cerrado por los padres.

El amor sexual como pasión y atracción sexual aparece en la Edad Media, lo que se conoció con el nombre de amor cortés. Pero no es en absoluto el amor conyugal. Por el contrario “el amor cortés, el matrimonio y la sexualidad eran tres conceptos independientes satisfechos en relaciones distintas: amada/o, esposa/o, y prostituta continuando vigente la doble moral” (Yela, 2015, p. 62). El amor cortés, que nace como un amor de trovadores en las cortes francesas del siglo XII, un amor espiritual, de culto a la mujer, totalmente separado del amor conyugal, se transformará poco a poco en un amor más carnal; el amor romántico y pasional (Ortega & Gasset, 1926). Es en nombre de este amor romántico y pasional que las parejas se unen hoy en día en la cultura occidental (Yela, 2015).

Reich (1985) habla de una monogamia coercitiva, las personas aprenden la moralidad de otras personas que a su vez, viven en una sociedad monógama con dicha coerción. Se intentan explicar los hechos sociales a través de la moral lo cual deforma la visión de los mismos. Para él, el matrimonio cumple una triple función social: *económica, política y social*. Económica, porque se inicia con la propiedad privada y sigue siendo su fundamento para seguir existiendo. El mismo autor, con un poco de ironía, recuerda que, si las circunstancias lo ameritan, la sociedad puede cambiar de opinión. Hace referencia a la Dieta de Nuremberg promulgada en 1650, al finalizar la Guerra de los Treinta Años, que diezmó la población de Europa central. Esta dieta abolió por decreto la monogamia: “*todo hombre tendrá derecho, en el curso de los diez próximos años a casarse con dos mujeres*” (p. 148); política, porque la monogamia es el núcleo de la familia coercitiva que forma ideológicamente a los restantes miembros de la sociedad; y social,

porque las mujeres dependen económicamente de los hombres, está la principal característica de la sociedad patriarcal. Considera el matrimonio como una protección tanto económica como moral y entiende que su primera condición es la represión de las necesidades sexuales fundamentalmente de la mujer. La fidelidad no se da por convicción sino por inhibiciones morales. De la misma manera que Engels (2006) considera que el matrimonio monógamo conlleva adulterio y prostitución “son el premio de la doble moralidad sexual, que concede al hombre lo que niega a la mujer, así antes como durante y después del matrimonio, siempre por razones económicas” (Reich, 1985, p. 61).

Actualidad en la Argentina

Engels (2006) y Reich (1985) afirman que el matrimonio monogámico surgió fundamentalmente por intereses económicos. Por otra parte, las mujeres y los niños dependían de los hombres dentro del sistema patriarcal, por lo cual, además estaban obligadas a comportarse según los preceptos por ellos dictados. En esto, Reich (1985) ve una coerción y una sociedad autoritaria que continúa generando más coerción y autoritarismo.

Pero los tiempos han cambiado y ya las mujeres no dependen de los hombres; con el advenimiento de la Revolución Industrial, las relaciones económicas entre hombres y mujeres se modificaron y surgieron modelos más modernos de divorcio (Fisher, 1992). La mujer, gracias a su independencia económica, ya no necesita continuar al lado de quien no ama o por quien es maltratada. Se ha observado que, a partir de la independencia económica de la mujer, las tasas de divorcio se han elevado y en los casos en que la subsistencia económica de un cónyuge depende del otro, las tasas de divorcio son más bajas (Fisher, 1992).

A pesar de esto, el matrimonio monogámico sigue siendo la forma de unión más común en nuestra cultura occidental. Los líderes religiosos han contribuido enormemente para que esto ocurra y nos han hecho creer que la monogamia es el orden natural de la humanidad (Walter & Nias, citados por Yela, 2015). La doble moral continúa vigente pero las mujeres ya no toleran, como solían hacerlo antaño, los comportamientos diferentes entre los sexos en cuanto a la fidelidad y el matrimonio (Giddens, 1998).

Pese a que, en un principio la monogamia nació ligada a la fidelidad femenina, actualmente implica exclusividad sexual para ambos sexos y por ello se toma como sinónimo de fidelidad. Por esto “la antropóloga Margaret Mead sugirió en una ocasión que la monogamia es la más dura de todas las disposiciones maritales humanas” (Barash & Lipton, 2003, p. 1).

Barash y Lipton (2003) afirman que, así como Freud sugirió que la prohibición del incesto era universal porque instintivamente las personas no cumplían con él, sino a través de la imposición, la prohibición del adulterio “confirma, (...) que la monogamia estricta no se produce automáticamente. Ha de ser impuesta y reforzada. De lo contrario, se produce el adulterio” (Barash & Lipton, 2003, p. 318).

Un claro ejemplo de ello fue el Código Napoleónico –ya mencionado– que finalmente dirimió la cuestión de la paternidad a través de la ley: si el hijo nacía durante el matrimonio, el padre era el marido. Este código francés fue el origen del resto de códigos. Así, en la ley argentina, hasta el año 1995, el Art. 118 del Código Penal consideraba el adulterio como un delito. Pero este artículo era discriminatorio puesto que la pena por la comisión de adulterio era diferente según si quien lo llevaba a cabo era un hombre o una mujer. La mujer podía ser

castigada con una pena de prisión de un mes a un año con solo una relación sexual extramatrimonial. Le correspondía la misma pena a su amante, que era denominado por la ley como “codelincuente”. Por el contrario, en el caso del hombre, era necesario que tuviera una mancha, es decir, una relación continuada, conviviera o no con ella; relaciones sexuales esporádicas o con diferentes personas no constituían adulterio. Aquí vemos claramente la “doble moral” a la que hace referencia Giddens (1998).

En el año 1995, con la sanción de la ley 24 453, se derogó el delito de adulterio del Código Penal y solo era considerado causal de divorcio en el Código Civil en sus artículos 202 y 214. A partir de la reforma del Código Civil Argentino, en agosto de 2015, se eliminó la figura del adulterio de manera definitiva como causal de divorcio. Pero más allá de las leyes y las imposiciones de severos castigos -sean éstos morales o legales-, las personas, a lo largo del tiempo, en todas las culturas, hombres y mujeres, han sido y siguen siendo infieles (Fisher, 1992).

No hubo ley ni prohibición que impidiera la infidelidad y la duda por la paternidad siguió siendo, como lo era al principio, una cuestión de creencia y moral. Fue con el descubrimiento del ADN que, finalmente, estas cuestiones pudieron resolverse. Los estudios de ADN para determinar la paternidad de la progenie fueron utilizados también por los biólogos quienes sorprendieron al mundo al descubrir que especies de aves que se creía durante años representantes de la monogamia social y, por ende, reconocidas por su fidelidad, no lo eran (Barash & Lipton, 2003). Así surgió la diferencia entre monogamia social y monogamia sexual, entendiendo que muchas especies son monógamas sociales, pero no sexuales, incluida la especie humana (Barash & Lipton, 2003).

Conclusión

Tal como lo manifiestan Barash y Lipton (2003), los estudios de ADN cambiaron el paradigma de las ciencias fundamentalmente en la biología, donde comenzó a ser noticia encontrar especies animales monógamas sexuales y no al revés, como sucedía antes. Para estos autores, de 4000 especies de mamíferos solamente unas pocas docenas forman parejas fieles, entre ellos algunos murciélagos, ratas, nutrias y monos. Este porcentaje aumenta cuando se trata de aves. Tal como lo enuncian “una lista desoladoramente escasa” (p. 20).

En lo que refiere a los humanos, los estudios de ADN contribuyeron -entre tantas otras cosas-, a aclarar la paternidad, que durante miles de años no pudo resolverse. Pero además de esto, ilustraron las consecuencias de la monogamia demostrando que un alto porcentaje de personas no respetan los preceptos de fidelidad que esta implica. Y se puso bajo la lupa la infidelidad femenina.

Según un estudio realizado en 1992 en España, el 70 % de los hombres y el 55 % de las mujeres han sido infieles a su pareja, sobre una muestra de más de 1000 sujetos (Yela, 2015). En el año 1994 en Chicago, Estados Unidos, los resultados demostraron que entre un 25 % y 50 % de los hombres y un 30% de las mujeres habían tenido, al menos, un episodio sexual fuera del matrimonio (Barash & Lipton, 2003). Otra encuesta realizada en España en el año 2004 determinó que el 45 % de las mujeres y el 70 % de los hombres han sido infieles o lo son actualmente, y que el 60 % de las parejas han vivido situaciones de infidelidad (Sirvent, 2011). Las encuestas sobre infidelidad son muchas y son realizadas en diferentes épocas y países por lo que sería imposible abarcarlas todas. Pero, en

general, muestran un alto porcentaje de situaciones de infidelidad de parte de ambos sexos.

A la luz de los resultados de las encuestas, cabría preguntarse si la monogamia, tal como la conocemos, es la forma más sana de unión matrimonial. Los estudios de ADN y las modificaciones realizadas al Código Civil en Argentina, pueden traer aparejados novedosas formas de pensar el matrimonio.

Mientras se debatían las modificaciones al Código fueron consultados varios juristas, quienes opinaron que la reforma al mismo, era uno de los cambios más drásticos e importantes porque podían implicar una nueva idea de familia. Jurídicamente no habrá obligación ni de fidelidad ni de convivencia en el matrimonio. De esta forma, la fidelidad pasa a ser solo un deber moral y, como tal, no es exigible dado que corresponde al plano de lo ético.

Aceptar estos cambios no ha sido fácil. Si bien en la vida cotidiana las personas no se han visto alteradas -al menos hasta ahora-, es muy probable que con el paso de los años se vean las consecuencias de los mismos. Se alzaron algunas voces durante el largo debate que concluyó en octubre de 2014, muchas de ellas de juristas con ideas muy diversas y opuestas acerca de lo que es o no es un matrimonio. A las personas comunes les interesaban más otras cuestiones que ocurrían en el país, probablemente porque ya habían decidido que, claramente, la fidelidad es una elección personal y, en ocasiones, de pareja. Las leyes muchas veces vienen a legalizar situaciones que ya se dan de hecho.

Con la puesta en vigencia del nuevo Código, las personas recuperarán la libertad de elección en su forma de vida matrimonial sin tener que rendirle cuentas a la justicia, tal como se supone que fue antes de la existencia de la monogamia. La fidelidad, la convivencia, el compartir los

bienes pasarán a formar parte de la libre elección de las partes. Eso es, en definitiva, un matrimonio; un acuerdo entre las partes.

No es necesario alzar voces en contra de la reforma de la ley. Cada persona tiene el derecho a elegir libremente lo que desea hacer con su pareja y matrimonio, y no necesita una ley que le diga cómo debe conducirse. Quienes consideren la fidelidad como un deber moral, seguirán siendo fieles, aunque la ley no se los exija. A lo largo de la historia humana, muchas reglas fueron cambiando, se han adaptado a las sociedades modernas, a nuevos paradigmas, generando nuevos derechos y obligando a respetar otros.

Argentina viene dando pasos adelantados en ese sentido. La ley del matrimonio igualitario, la identidad de género, entre otras leyes, son la prueba de que un grupo de personas se ha puesto a pensar las reglas y a cuestionarlas, y han logrado de esa manera modificarlas en pos de una realidad que era insoslayable y han terminado con la hipocresía social, pero sobre todo muestran que cuando se piensa y se es capaz de llevar ese pensamiento a la acción, se ejerce el verdadero sentido de la libertad humana.

De alguna manera, todos estos cambios, están contribuyendo a que finalice la hipocresía en los vínculos de las parejas monogámicas. Y tal vez haya llegado el momento en que escuchemos la opinión de Engels:

Sea cual sea el tipo de matrimonio [concertado o basado en el amor] los seres humanos siguen siendo lo que eran antes (...) esa monogamia deviene (...) en un aburrimiento mortal sufrido en común que recibe el nombre de felicidad doméstica (Engels, 2006, p. 77).

En este sentido, será interesante realizar futuras investigaciones que den cuenta de cuánto se ha modificado el matrimonio, la familia y los pensamientos de las personas con relación a la fidelidad

dentro de la pareja. Pero habrá que esperar unos años para ver las consecuencias porque la puesta en vigencia de la ley es muy reciente.

Es necesario aclarar que estudiar la infidelidad resulta complejo fundamentalmente desde la metodología (Fisher, Aron & Tsapelas, 2010). En primera instancia, porque hay que definir claramente que es la infidelidad. Para algunas personas, incluso investigadores, las fantasías sexuales, el simple flirteo o coqueteo, incluso a través de redes sociales, puede considerarse infidelidad. La recopilación de datos tampoco es un tema menor. En general las personas se avienen a contestar un cuestionario a través

de internet donde el anonimato está preservado, pero resulta más dificultoso que lo hagan en entrevistas cara a cara por lo cual las pocas muestras obtenidas no son representativas de la población. Otro inconveniente surge de la deseabilidad social que suele ponerse más en juego en este tipo de investigaciones que en otras que abordan otros temas: las personas tienden a distorsionar o acomodar las situaciones según sus necesidades sociales y según lo que convenga a su ego y a los sentimientos de culpa. Cuando el tema quiere investigarse específicamente desde la infidelidad sexual -que implica el adulterio-, todas estas dificultades son todavía más difíciles de abordar

Referencias

- Barash, D. P. & Lipton, J. E. (2003). *El mito de la monogamia. La fidelidad y la infidelidad en los animales y en las personas*. Madrid: Siglo XXI.
- Engels, F. (2006). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Madrid: Fundación Federico Engels.
- Fisher, H. (1992). *Anatomía del amor. Historia natural de la monogamia, el adulterio y el divorcio*. Barcelona: Anagrama.
- Fisher, H. (2004). *Por qué amamos. Naturaleza y química del amor romántico*. México, D.F.: Santillana.
- Fisher, H., Aron, A., & Tsapelas, I. (2010). Infidelity: when, where, why. En W. R. Cupach & B. H. Spitzberg, *The Dark Side of Close Relationships II*, (pp. 175-196) New York: Routledge.
- Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad*. Madrid: Siglo XXI.
- Giddens, A. (1998). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid: Ediciones Cátedra S.A.
- Ortega y Gasset, J. (1939). *Estudios sobre el amor*. Buenos Aires: Alianza.
- Reich, W. (1985). *La revolución sexual. Para una estructura de carácter autónoma del hombre*. México, D.F.: Artemisa.
- Sirvent, C. (2011). Fidelidad y compromiso en la relación de pareja. (El trinomio fidelidad, compromiso y monogamia). *Norte de Salud Mental*, 40(9), 57-71.
- Yela, C. (2015). *El amor desde la psicología social. Ni tan libres ni tan racionales* (3ª Reimpresión). Madrid: Pirámide.